

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) n° 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos delEEE)

Número de la ayuda	SA.58131 (2020/X)
Estado Miembro	España
Número de referencia del Estado miembro	España
Nombre de la región (NUTS)	PAIS VASCO -
Autoridad que concede las ayudas	José Ángel María Muñoz Otaegi Viceconsejero de Cultura, Departamento de Cultura y Política Lingüística, Gobierno Vasco, c/ Donostia-San Sebastián 1, 01010 Vitoria-Gasteiz www.euskadi.eus
Denominación de la medida de ayuda	CULT - Ayudas a la producción audiovisual
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Orden de 23 de junio de 2020, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se convoca y regula la concesión de subvenciones en el ejercicio 2020 a la producción audiovisual (BOPV, N° 131, 06.07.2020)
Tipo de medida	Régimen
Modificación de una medida de ayuda existente	
Duración	06.07.2020 - 31.12.2020
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Actividades de producción cinematográficas; de vídeo y de programas de televisión
Tipo de beneficiario	-
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 2.26 (en millones)
Para garantías	-
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención/bonificación de intereses
Referencia a la decisión de la Comisión	-
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	

Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Regímenes de ayudas para obras audiovisuales (art. 54)	20 %	

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda
<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/07/2002627a.pdf>